

Memorando Nro. AN-CJEE-2022-0052-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Javier Salazar Armijos
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Informe de descargo respecto a la Causa No. 46-22-IS solicitado por la Corte
Constitucional

De mi consideración:

En atención al Memorando No. AN-PR-CGAJ-2022-0141-M de 07 de abril de 2022, por medio del cual solicita a esta Presidencia de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado emitir un informe de descargo, con relación al Oficio No. CC-JJE-2022- 32 de 07 de abril de 2022, suscrito por el actuario de la Corte Constitucional dentro de la causa No. 46-22-IS, mediante el cual señala:

“(…) Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento el avoco emitido dentro de la causa 46-22-IS, y para los fines pertinentes lo siguiente:

"(…) Poner en conocimiento de las partes la recepción del proceso, así como el auto emitido por el Pleno del Organismo en Sesión Ordinaria de 6 de abril de 2022, en el cual se resolvió el pedido de medidas cautelares.

Poner en conocimiento de las partes que el Pleno de la Corte Constitucional, en sesión de 6 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la “Resolución interpretativa de la norma de trámite y resolución en orden cronológico y las situaciones excepcionales” resolvió aprobar el memorando No. CC-JJE-2022-27, mediante el cual se decidió priorizar la sustanciación de esta causa.

Notificar con el contenido de la demanda y de la presente providencia a: i) Guillermo Lasso Mendoza, en su calidad de presidente de la República del Ecuador y ii) Guadalupe Llori, en su calidad de presidenta de la Asamblea Nacional, a fin de que en el plazo de 3 (tres) días, remitan un informe de descargo, conforme el artículo 164 de la LOGJCC y el artículo 97 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional…”.

Con este antecedente adjunto remito a Usted, el Informe de Descargo respecto a la Causa No. 46-22-IS, requerido por la Corte Constitucional, de 08 de abril de 2022, que fuera requerido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional.

Instrumento que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. AN-CJEE-2022-0052-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. César Alejandro Jaramillo Gómez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y
ESTRUCTURA DEL ESTADO**

Referencias:

- AN-PR-CGAJ-2022-0141-M

Anexos:

- informe_descargos_corte_constitucional_v_08_04_22-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca
Presidenta de la Asamblea Nacional

Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
Secretario General

Sr. Abg. Edgar Fabian Lagla Toapanta
Analista Legislativo

ja